

Segundo.—Aprobación de la gestión durante el ejercicio social de 2002, del órgano de administración.

Tercero.—Constitución del Comité de Auditoría. Modificación de Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Ratificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el Registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar al menos, dicho número.

Barcelona, 4 de febrero de 2003.—El Consejo de Administración, Jorge Cañeque de Sola, Secretario no Consejero.—8.355.

### BERTACH ALTA CONFECCIÓN, S. L.

Se convoca Junta general de socios de la Compañía, a celebrar en la calle Miquel, número 73, de Sant Boi de Llobregat, el día 31 de marzo de 2003, a las diez horas, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de la Administradora única de la compañía, doña María Ángeles Bruach Galián, con aprobación de su gestión.

Segundo.—Designación de Administrador social.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, o designación de Interventores, al efecto, en su caso.

Barcelona, 21 de febrero de 2003.—La administración social, María Ángeles Bruach Galián.—8.357.

### BETA TECH. INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el pasado día 12 de julio de 2002, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, reducir las cifras respectivas del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que el día de la Junta son de 12.500.000 euros y 125.000.000 de euros, respectivamente, disminuyendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones que forman el capital estatutario máximo de 10 a 3 euros. De esta forma, las cifras respectivas de capital social inicial y del capital estatutario máximo, quedan establecidas en 3.750.000 y 37.500.000 euros, respectivamente.

Madrid, 5 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mónica Bugallo Adán.—8.343.

### BIB MEDIA, S. L. (Sociedad absorbente)

### LAVÍNIA TEC-COM, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que en las Juntas generales universales de las dos referidas compañías, celebradas en fecha 27 de febrero de 2003, se aprobó por unanimidad la fusión de las mismas en base al proyecto de fusión previamente depositado en el Registro Mercantil, mediante la absorción de «Lavinia Tec-Com, Sociedad Limitada», por parte de «Bib Media, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todo el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá y quedará disuelta sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la compañía absorbida, «Lavinia Tec-Com, Sociedad Limitada». La sociedad resultante de la fusión se denominará «Lavinia Tec-Com, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de febrero de 2003, calificado favorablemente por el señor Registrador. De acuerdo a este proyecto de fusión, las compañías que se fusionan establecieron como Balances de fusión los cerrados a 30 de noviembre de 2002. Los efectos contables y fiscales de la fusión tendrán lugar en fecha 28 de febrero de 2003 o el día del otorgamiento de la escritura de fusión ante Notario público, si ésta fuese con posterioridad a tal fecha.

Ni en la sociedad absorbente ni en la absorbida existen clases especiales de participaciones ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio, ni por tanto titulares de los mismos, así como tampoco existen ni existirán ventajas de ninguna clase a los Administradores o a terceras personas.

De conformidad con el referido artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de los acreedores y los socios de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de adoptados y del Balance de la fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a dichos acreedores, durante un mes, a oponerse a la fusión proyectada, en los términos expresados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de marzo de 2003.—La Administradora única, Victoria Piany Rovira, representante de «Narval Sabazio, Sociedad Limitada».—8.152.  
2.ª 11-3-2003

### BONMOR, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### BALCOR GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Bonmor, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida) ha acordado, en fecha 28 de febrero de 2003, la escisión parcial de ésta, mediante la segregación parcial de su patrimonio a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, denominada «Balcór Gestión, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión han sido adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 24 de febrero de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar, el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Palau-Solità i Plegamans, 4 de febrero de 2003.—El Administrador único, Jaime Bonet Balguer.—8.087.  
1.ª 11-3-2003

### CASA SAN LLORENCE, S. L.

Don José Francisco Cuelco Mascaros como interesado de la certificación número 0210977 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de diciembre de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Barcelona, 7 de marzo de 2003.—El Apoderado.—8.715.

### CATOC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVERSIÓN MOBILIARIA

#### Junta general

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 27 de marzo de 2003, a las doce horas, siendo la segunda, el día 28 de marzo, a la misma hora.

La Junta general se reunirá en el domicilio social, avenida Alcalde Barnils, 63, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), para deliberar y resolver el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio de 2002.

Segundo.—Distribución de resultados del ejercicio de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Elección y/o reelección de Consejeros.

Quinto.—Prórroga del nombramiento de Auditores.

Sexto.—Modificación de los Estatutos sociales, a fin de regular el Comité de auditoría.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta, acuerdos conexos y complementarios de los anteriores y delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto, se regularán conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y al artículo 22 de los Estatutos sociales.

A partir de la publicación de esta convocatoria, se hallan disponibles, en el domicilio social, para ser entregados a los accionistas, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que alude el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el informe del Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria propuesta y el texto de la misma.

Sant Cugat del Vallés, 27 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. Arregui Laborda.—8.625.